

**APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE
OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2024-MPH/CS – CUARTA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA
ELABORACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DEL SECTOR AGUA DE LAS
VIRGENES, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN
JUNÍN”**

En la Provincia de Huancayo, Siendo las 10:30 horas del día jueves 26 de diciembre del 2024, reunidos en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huancayo, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de la Gerencia Municipal N° 551-2024-MPH/GM, de fecha 22 de agosto del 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 019-2024-MPH/CS – Cuarta Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DEL SECTOR AGUA DE LAS VIRGENES, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN”**, a fin de efectuar la **APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**.

QUORUM Y CONVOCATORIA: Acto seguido se comprobó el quorum exigido en el inciso a), numeral 46.2 del artículo 46 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, contado con la presencia del integro de los miembros:

Presidente	ARQ. EDSON HERACLIO DE LA CRUZ MONTES	Titular	X	Dependencia:	PLANIFICADOR URBANO
		Suplente			
Primer Miembro	ECON. ELIAS ARTURO LOZANO ROMERO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE PLANES Y CTI
		Suplente			
Segundo Miembro	LIC/ADM. RUBEN AGUIRRE PALOMINO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTOS
		Suplente			

De conformidad al Artículo 44° y 46° del Reglamento de Contrataciones del Estado, a efectos de que el Comité de Selección proceda verificar la apertura, admisión, calificación, evaluación de las ofertas técnicas y otorgamiento de la buena pro; *de ser el caso*.

1. VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido, se declara abierta la sesión y a continuación se comunica que el Registro de participantes (electrónica) se registraron a través del SEACE, desde el 26 de setiembre hasta el 10 de octubre del 2024, en el presente proceso de Selección, de acuerdo a las reglas establecidas en las bases para el presente proceso de selección siendo las siguientes empresas:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

Arq. Edson DE LA CRUZ MONTES
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

Econ. Elias Arturo LOZANO ROMERO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

Lic/Adm. Ruben Aguirre Palomino
MIEMBRO



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10199911045	LOREDO CHUPAN CESAR ANGEL	28/09/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10201159534	ARCE RECUAY VLADIMIR LEO	04/10/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10406383861	HINOSTROZA LEON NICOLAS ALBERTO	27/09/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20607644919	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ARTEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/10/2024	Válido

2. VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el presidente del comité de selección procedió de acuerdo a lo establecido en el numeral 81.1 del artículo 81 del RLCE y a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.7. Presentación y apertura de ofertas, establece que: El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases. Se programó el acto de presentación de ofertas (Electrónica), etapa en la cual se ha recepcionado la oferta de los siguientes participantes:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	LOREDO CHUPAN CESAR ANGEL	11/10/2024	23:33:43
2	NICOLÁS ALBERTO HINOSTROZA LEÓN	11/10/2024	22:45:42

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

Acto seguido se procedió a la revisión de la documentación de admisibilidad de la oferta. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como NO ADMITIDA.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES	
		LOREDO CHUPAN CESAR ANGEL	NICOLÁS ALBERTO HINOSTROZA LEÓN
A	Documentos para la admisión de la oferta		
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN



a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.6)	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.7)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	NO APLICA	NO APLICA
SITUACIÓN		ADMITIDO	ADMITIDO

OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	LOREDO CHUPAN CESAR ANGEL	UNICO
2	NICOLÁS ALBERTO HINOSTROZA LEÓN	UNICO

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Acto seguido el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

La Calificación de la oferta de los postores se realizó de acuerdo al numeral 82.1, 82.2., 82.3, del Artículo 82° del Reglamento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 344-2018-EF, el cual detallamos en el siguiente cuadro.

3.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CESAR ANGEL LOREDO CHUPAN	NICOLÁS ALBERTO HINOSTROZA LEÓN
A	CAPACIDAD LEGAL	---	---
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE
B.2	FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE	NO CUMPLE
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE	..
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	..
	CONDICIÓN	CALIFICADO	DESCALIFICADO

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1	NICOLÁS ALBERTO HINOSTROZA LEÓN	El postor propone como PLANIFICADOR URBANO: (JEFE DE EQUIPO) al Arquitecto NICOLAS ALBERTO HINOSTROZA LEON. Para acreditar la habilitación profesional (Formación Académica) presenta el Certificado de Habilidad Profesional, con fecha de emisión 09 de Octubre de 2024. Sin embargo, revisado en el portal de COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU, el mencionado Arquitecto se encuentra INHABILITADO. Tal como se evidencia en la captura de pantalla siguiente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

Arq. Edson DE LA CRUZ MONTES
MEMBRE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

Econ. Blas ANTONIO LOZANO ROMERO
MEMBRE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

Lic/Adm. Ruben Aguirre Palomino



Colegiatura	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres		
Colegiatura	HINOSTROZA	LEON	NICOLA		
Copiar	CSV	Excel	Imprimir		
Colegiatura *	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado	Regional
9335	HINOSTROZA	LEON	NICOLAS ALBERTO	INHABILITADO	REGIONAL JUNIN

En consecuencia, el postor no cumple los requisitos de B.2.1. del numeral 3.2. – REQUISITOS DE CALIFICACION, específicamente en la parte 1. PLANIFICADOR URBANO (JEFE EQUIPO) que establece como requisito: *Arquitecto Titulado, colegiado y **habilitado***. En tal sentido, se DESCALIFICA la oferta.

5. VERIFICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la revisión efectuada, el postor **CESAR ANGEL LOREDO CHUPAN** cumple los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

POSTOR	FACTORES DE EVALUACION TECNICA		
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Y METODOLOGIA		
	MONTO ACREDITADO	METODOLOGIA	PUNTAJE (máximo 100 puntos)
CESAR ANGEL LOREDO CHUPAN	Experiencia en la especialidad. (40 Puntos)	Desarrolla todo el ítem de la metodología que sustenta la oferta. (60 puntos)	100 puntos

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	Nombre o razón social del postor	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	LOREDO CHUPAN CESAR ANGEL	100 PUNTOS

ACUERDOS ADOPTADOS:

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado.

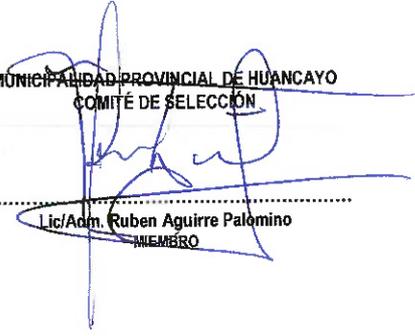
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN


Arq. Edison DE LA CRUZ MONTES
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN


Econ. Elias Arturo LOZANO ROMERO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN


Lic/Adm. Ruben Aguirre Palomino
MIEMBRO

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2024-MPH/CS – CUARTA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DEL SECTOR AGUA DE LAS VIRGENES, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN”

En el Provincia de Huancayo, Siendo las 12.00 horas del día jueves 26 de diciembre del 2024, reunidos en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huancayo, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de la Gerencia Municipal N° 551-2024-MPH/GM, de fecha 22 de agosto del 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 019-2024-MPH/CS – Cuarta Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DEL SECTOR AGUA DE LAS VIRGENES, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN”**, a fin de efectuar la evaluación económica y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

QUORUM Y CONVOCATORIA: Acto seguido se comprobó el quorum exigido en el inciso a), numeral 46.2 del artículo 46 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, contado con la presencia del integro de los miembros:

Presidente	ARQ. EDSON HERACLIO DE LA CRUZ MONTES	Titular	X	Dependencia:	PLANIFICADOR URBANO
		Suplente			
Primer Miembro	ECON. ELIAS ARTURO LOZANO ROMERO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE PLANES Y CTI
		Suplente			
Segundo Miembro	LIC/ADM. RUBEN AGUIRRE PALOMINO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTOS
		Suplente			

AGENDA: Inmediatamente después se dio lectura al punto de la agenda, materia de la convocatoria, cuyo asunto es:

Apertura electrónica de oferta económica, evaluación económica y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección del **Adjudicación Simplificada N° 019-2024-MPH/CS – Cuarta Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DEL SECTOR AGUA DE LAS VIRGENES, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN”**.

APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS

VALOR REFERENCIAL: S/ 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 Soles)

El comité de selección evalúa las ofertas económicas de conformidad con el artículo 83, numeral 83.2 del Reglamento, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente formula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

O = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN



Arq. Edson DE LA CRUZ MONTES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN



Econ. Elías Arturo LOZANO ROMERO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN



Lic/Adm. Ruben Aguirre Palomino



O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Según lo anterior, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo, de la siguiente manera:

..... con S/. asignándole el puntaje de 100.00

Por lo tanto, el resultado de la evaluación de ofertas económicas queda de la siguiente manera:

EVALUACIÓN ECONÓMICA			
POSTOR	PUNTAJE MAXIMO	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA
CESAR ANGEL LOREDO CHUPAN con RUC N° 10199911045	100.00	S/ 72,000.00	100.00

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS:

De conformidad con el artículo 83, numeral 83.3, del Reglamento y en el numeral 2.3 de la sección específica de las bases que a la letra dice: Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTPI = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTPI = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c₁ = **0.80**

c₂ = **0.20**

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

Según lo anterior, el comité de selección procede a determinar el puntaje total de las ofertas, conforme a lo establecido en los cuadros siguientes:

DETERMINACIÓN DE PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS					
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LOS POSTORES	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PROMEDIO PONDERADO		PUNTAJE TOTAL
			TECNICO 0.80	ECONOMICO 0.20	
CESAR ANGEL LOREDO CHUPAN con RUC N° 10199911045	100.00	100.00	80 puntos	20 puntos	100 puntos

RESULTADO DE EVALUACION (Por Orden de Prelación)

POSTORES	PUNTAJE	REMPYE	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN	SITUACIÓN
CESAR ANGEL LOREDO CHUPAN con RUC N° 10199911045	100.00	5.00	105.00	1	CALIFICADA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

Arq. Edison DE LA CRUZ MONTES
DECIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

Econ. Elias Arturo LOZANO ROMERO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

Lic/Adm. Ruben Aguirre Palmino
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

HUANCAYO

Gestión con lucha

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El comité de selección, de acuerdo a la calificación y evaluación de ofertas y en aplicación a lo establecido en el artículo 84 del RLCE, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

ACUERDO N° 01: OTORGAR LA BUENA PRO por UNANIMIDAD al postor LOREDO CHUPAN CESAR ANGEL con RUC N° 10199911045, ganador del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°019-2024-MPH/CS-CUARTA CONVOCATORIA cuyo objeto de convocatoria es: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DEL SECTOR AGUA DE LAS VIRGENES, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN”.

ACUERDO N° 02: Encargar al presidente del comité de selección realizar las coordinaciones necesarias con la Sub Gerencia de Abastecimiento para que, una vez aprobada la presente acta, estas sean publicadas en el SEACE, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Siendo las 15:20 horas del mismo día se dio por finalizado la sesión y en señal de conformidad se firman la presente Acta.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

.....
Am. Edson DE LA CRUZ MONTES
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

.....
Econ. Elias Arturo LOZANO ROMERO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

.....
Lic/Adm. Ruben Aguirre Palomino
MIEMBRO